

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CENTLA TABASCO.

VERSION ABREVIADA

(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTLA TAB. APROBADO POR EL GOVERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

#### PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo

sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla se estructura en cuanto a niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

**NIVEL NORMATIVO.**

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos humanos ó que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

**ANTECEDENTES.**

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla con su

formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de la planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

**OBJETIVOS GENERALES:**

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

**PRIMERO:** Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

**SEGUNDO:** Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

**TERCERO:** Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

**CUARTO:** Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

**PRIMERO:** El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

**SEGUNDO:** La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del estado.

**TERCERO:** La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

**CUARTO:** El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.

**QUINTO:** La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y se servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

**SEXTO:** La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

**SEPTIMO:** La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

**OCTAVO:** Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

**NOVENO:** La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

#### UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano. De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Frontera ciudad de nivel medio con una política de impulso.

#### BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

#### DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Centla en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

#### POBLACION TOTAL.

Por razones naturales el municipio tuvo un gran auge en el primer tercio del siglo actual. La entrada al Estado de Tabasco se hacía por el Puerto de Frontera del cual a través del río Grijalva se llegaba a la capital del Estado.

Con la implementación de la infraestructura carretera iniciada en los años 50, el municipio comenzó a desmerecer en cuanto a comercio, Centla observa actualmente una disminución en su crecimiento poblacional dada su incapacidad para arraigar la mano de obra nativa.

En 1970 tuvo una población de 42,882 habitantes, principalmente establecida en el Puerto de Frontera, y sobre el eje carretero Jalapita 1a. Secc., Col. Alvaro Obregón (Cuauhtemoc, Zaragoza, Villa Vicente Guerrero e Ignacio Allende). Actualmente (1980) la población se calcula de 52,988, geográficamente repartida como en 1970. Lo anterior da un crecimiento absoluto de 10,106 habitantes y una tasa media anual de 2.5 %.

Repartida por zona, la población se encuentra casi totalmente situada en las zonas oeste y norte; en donde se dan las mejores condiciones para los Asentamientos Humanos, las zonas restantes tienen obstáculos físicos que impiden un mayor poblamiento; son zonas bajas inundables con gran cantidad de ríos permanentes (destacan los ríos Grijalva y Usamacinta) que han impedido por su alto costo, la Infraestructura carretera necesaria para el desarrollo de estas áreas.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla se establece el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Área de influencia actual de las localidades que forman el sistema de ciudades.
- Distribución y capacidad de Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación actual de la vivienda.
- Situación característica y demanda del suelo urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

**SUELO URBANO**

En la Ciudad y Puerto de Frontera se ha venido observando poca demanda de suelo urbano por causas reales de alojamiento.

La densidad deseada es de 100 habitantes por hectáreas y la actual está por los 37 habitantes por hectáreas, lo que muestra la necesidad de redensificar la traza urbana.

Dentro de la traza urbana las zonas perimétricas deben redensificarse y la parte Sur debe poblarse una vez que el "tejido" actual tenga una densidad aceptable.

De modificarse el curso de la carretera Frontera-Escárcega a la altura de Frontera - Escárcega a la altura de Frontera, el Sur cobrará un auge que deberá planificarse y reglamentarse para evitar especulación con el suelo urbano.

A las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano en el municipio. Existen contornos urbanos limitados por tierras ejidales en Ejido Felipe Carrillo Puerto y Boca de Chilapa que en principio carecen de problemas de tenencia de la tierra en su entorno por ser de régimen ejidal con Fundo Legal.

No hay coordinación entre registro y control del Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario en todo el municipio.

Actualmente en Frontera ( por carecer de reservas Municipales ) principalmente debe plantearse la incorporación de tierras para utilizar una vez que la redensificación se haya llevado a cabo.

**USO ACTUAL DEL SUELO.**

Las actividades productivas en el Municipio de Centla dan al suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

**USO AGRICOLA:** No existen tierras de riego con siembras constantes la agricultura es de temporal y se tiene aproximadamente 11,811 hectáreas.

Los principales obstáculos a este uso son la falta de drenes, demasiado terreno a la ganadería y la falta de vías de comunicación en áreas extensas.

**USO PECUARIO:** En esta actividad se emplean aproximadamente 80,698 hectáreas, de las cuales 698 hectáreas son de uso intensivo y 80,000 hectáreas de uso extensivo.

**USO FORESTAL:** No reviste la importancia necesaria, es de escala familiar.

**USO INDUSTRIAL:** Esta raquílica actividad se concentra en Frontera con la transformación de la copra para fabricar jabones y en actividades relacionadas con la pesca marina.

La Industria Extractiva (petróleo) es ajena al municipio porque la zonas petroleras de Centla se explotan a partir de Macuspana.

**TENENCIA DE LA TIERRA:**

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio de Centla guardan actualmente la siguiente situación legal:

- En propiedad privada aproximadamente existen 47,190 hectáreas.
- En propiedad Federal, Estatal y Municipal hay aproximadamente 500 hectáreas.
- En propiedad Ejidal, aproximadamente hay ----- 45,000 hectáreas.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Estas actividades han sido separadas por sector para poderlas diferenciar y facilitar así la programación de la infraestructura de apoyo que sea requerida para sus óptimos desarrollos.

Dividiéndolas en Sectores Primario Secundario y Terciario se facilita el análisis de sus características principales y se tiene una buena visión de conjunto.

**ACTIVIDADES PRIMARIAS.**

En el Municipio de Centla, las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

**Agricultura:** Aproximadamente 40% del territorio del Municipio es utilizado para cultivos, destacándose el cultivo perenne del coco y el de temporal de maíz. Excepción hecha de los cultivos perennes, toda la agricultura se da en distritos de temporal. El municipio tiene varias opciones para el desarrollo de las actividades primarias, basándose mucho en la extensión de áreas para la agricultura.

A pesar de darse en condiciones adversas, la ganadería alcanza un nivel bueno en cuanto a la calidad de sus especies. La ganadería de alto registro abunda en este municipio. Aproximadamente un 20% del territorio del municipio se dedica a esta actividad. Las zonas inundables es la limitante mayor para la cría de ganado.

**Pesca:** Siendo inundable en un 60% de su territorio, este municipio tiene opciones para el desarrollo de especies de agua dulce (mojarra, pejelagarto, robalo, pez lono, y por su valor comercial, la piel de lagarto rentabilizaba la cría de este animal). Por tener salida al mar y contar con un puerto importante a nivel estatal, tiene opciones para la pesca marina. En este renglón, está el porvenir de la economía del municipio, el camarón es la especie principal producida y empacada en el Puerto de Frontera.

**Forestal:** Se carece de bosques lo que no hace posible la producción a escala comercial de maderas tropicales.

**ACTIVIDADES SECUNDARIAS.**

Las características de las actividades industriales son las siguientes:

**Industrias Extractivas:** La única actividad secundaria

de este tipo es la que hace la compañía PEMEX en la prospección de mantos petroleros.

**Industrias de Transformación:** Es la derivada de la copra la cual mediante su elaboración se obtiene jabón.

**Industrias de Manufactura:** La industria más fuerte de este tipo es la relacionada con el camarón, el cuál es descabezado, desvenado y empacado. Existen otros establecimientos de manufactura como son los congeladores de camarón, las fábricas de hielo y dos pequeñas constructoras de barco.

#### ACTIVIDADES TERCIARIAS.

Las características de las actividades y de servicio son las siguientes:

**Comunicaciones:** Las localidades de Frontera y Villa Vicente Guerrero cuentan con Telégrafo, Teléfono y correos, siendo las más desfavorecidas las localidades del Este del Sur del Municipio.

**Transporte:** Las localidades de Frontera, Villa Vicente Guerrero, Poblado Cuauhtémoc, Poblado Zaragoza, Jalapita 1a. Sección, Poblado Ignacio Allende, Col. Alvaro Obregón, Poblado Benito Juárez, cuentan con servicios de taxis y servicios de autobuses. Siendo la más desfavorecidas las localidades del Sur y del Este.

**Comercio:** La comercialización de productos primarios es insuficiente las principales localidades consumidoras de productos primarios son las Ciudad de Frontera, Villa Vicente Guerrero, Poblado Cuauhtémoc, Poblado zaragoza, Poblado Ignacio Allende, Col. Alvaro Obregón Poblado Benito Juárez.

**Bancos:** La ciudad de Frontera cuenta con 3 sucursales bancarias privadas.

**Turismo:** Lugares adecuados para el desarrollo Turísticos son: Frontera, la costa en general, y la franja oeste, la zona este, es de alto potencial turístico pero por el momento no puede considerarse adecuada por falta de equipamiento para tal fin.

#### MEDIO AMBIENTE.

Los Asentamientos Humanos provocan alteraciones en estabilidad del sistema natural que se traduce en la contaminación del agua y del aire principalmente por eso se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e históricos del municipio.

En el municipio se encuentran tradiciones y costumbres tales como ferias, carnavales y fiestas religiosas.

En las localidades de: Villa Vicente Guerrero (Feria Regional del Progreso), Allende (Feria Anual de la Flor del Naranja), en el Puerto de Frontera (fiestas religiosas y exposición ganadera), Poblado Quintín Arauz (fiestas religiosas a San Antonio Abad), Cuauhtémoc (fiestas de la Flor del Coco), Madero (fiestas religiosas en honor a San Francisco) y Ejido la Victoria (en honor al Señor de Tila).

En cuanto a vestigios de culturas prehispánicas, se habla de huellas de civilización olmeca en Villa Vicente Guerrero porque en esta zona se han encontrado muchos trabajos de alfarería. Si es necesario darle conservación.

Los sitios de paisaje destacados en el Municipio son las riberas de los ríos Grijalva y Usumacinta (manglares cerca del mar), en distintas lagunas como la del Viento y Santa Anita, Islas como la de Frontera y la del Buey. Los alrededores del Puerto de Frontera y la desembocadura del Grijalva lugar en los cuales se deben invertir en infraestructura y en equipamiento turístico.

Su estado de conservación es bueno gracias a que los niveles de contaminación y de depredación han sido bajos.

#### CONTAMINACION.

Es de tomarse en consideración la contaminación de las aguas subterráneas del Puerto de Frontera por la gran cantidad de fósas sépticas en esa ciudad. En diferentes lugares los arroyos se contaminan por desechos humanos y por fauna muerta, se han dado casos de intoxicaciones colectivas y las enfermedades gastrointestinales son las que predominan.

Al Este del municipio la prospección y/o la extracción del petróleo contaminan áreas aisladas. No se conoce el nivel de contaminación, aunque deban de ser provocadas por aceites y grasa como es regla general en este tipo de actividad.

#### PRONOSTICO.

En esta etapa se presenta una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuará desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimientos, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran o reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente.

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspecto Socio-Económico.

Finalmente se debe considerar que de no realizarse las acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

#### ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

La emigración hacia municipio de atracción seguirá presentándose, lo que pudiera dar a Centla un papel exportador de mano de obra, que redundará en decrecimiento de la propia productividad. Esta emigración aliviará al municipio de mayores presiones

para el equipamiento la infraestructura y los servicios los cuales podrían implantarse y satisfacer las necesidades de la población en una forma rápida.

Las zonas norte y oeste son las de mayor concentración demográfica dadas sus mayores posibilidades de desarrollo como son sus mejores vías de comunicación, mejor equipamiento, medio físico más accesibles y una agricultura más desarrollada que las zonas sur y este.

En el 2000 las principales localidades serán: El Puerto de Frontera con 15,477, Cuauhtémoc-Zaragoza con 7,522 Hab., Vicente Guerrero con 6,156 Hab., e Ignacio Allende con 3,799 Hab. El municipio tendrá una tasa media actual de crecimiento del 2.5%.

#### CRECIMIENTO DE AREAS URBANAS.

Dentro del municipio de Centla, la única localidad con estructura urbana es el Puerto de Frontera.

El Puerto de Frontera tiene sobre el poniente un límite bien definido que es el río Grijalva, al norte y al oriente tiene zonas agrícolas de alta rentabilidad, teniendo decenas de metros más al sur una extensa zona de mediana rentabilidad.

Al Norte y al Oeste tenemos un suelo muy favorable a la agricultura que es deber conservar impidiendo el crecimiento por esos lados.

La tendencia actual de crecimiento es concéntrica con predominancia hacia la zona norte en donde notamos abundancia de lotes baldíos.

Para el aprovechamiento máximo de la infraestructura vial, se recomienda, de servicios y equipamiento (los cuales deberán ser mejorados e incrementados) se recomienda disminuir el número de lotes baldíos.

Llegada la saturación de la capacidad deseada de esa zona, se recomienda inducir el crecimiento hacia el sur y desalentar el crecimiento hacia los otros puntos cardinales.

#### ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS.

Los problemas que frenan el desarrollo del municipio son, básicamente:

En el sector Agropecuario: La Agricultura seguirá basándose en cultivos perennes, las diversas generadas por la agricultura crecerán en función del mercado de este tipo de cultivos. La falta de tierras apropiadas seguirá frenando este Sector.

En el sector Industrial: La actividad será incipiente, el poco progreso que hubiera sería en la transformación de productos del mar, lo que beneficiaría principalmente a Frontera. En el resto del municipio la industria estará ausente.

En cuanto a servicios estos seguirán concentrándose en las zonas Oeste y Norte especialmente en Frontera. El transporte no llegará a la zona este por las dificultades de este en cuanto a vías de comunicación terrestre. El Sector terciario se limitará prácticamente a la poca burocracia y oficinas de pocos organismos federales.

Si no se toman medidas correctivas, en los diversos sectores, Centlá seña una zona indigente respecto al Estado en donde habrán municipios que se antojarán opulentos dado el auge petrolero.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la importancia que éstos tienen dentro del desarrollo del Municipio.

- Aspectos de Emergencias Urbanas: Las grandes inundaciones que sufren las partes oriental y sur del municipio se traducen económicamente en la casi nula productividad agrícola de estas zonas (60% de la superficie del municipio), y con la gran mortalidad anual de reses. La situación no cambiará gran cosa el año 2000. Las localidades en zonas inundables seguirán siendo objeto de abandono durante las crecidas y los damnificados emigrarán momentáneamente a las zonas norte y occidental que ofrecen mayor seguridad.

- Aspecto de Equipamiento Urbano: En este sentido hará falta en forma creciente el equipamiento de salud de nivel elemental (consultorios y clínicas rurales). Para corregir el agrupamiento anárquico de muchas localidades será necesario cierto equipamiento como las plazas cívicas. La radiotelefonía rural que ahora se implemente entrará en crisis si no se supera el nivel "SERUC", llevándola en la medida que se requiera este tipo de servicio a otra localidad.

- Aspectos de Vivienda: El déficit en viviendas se agravaría, las viviendas precarias existirán en mayor número, el aspecto de la vivienda debe tener mayor atención especialmente en su mejoramiento. Los materiales modernos producen viviendas cada vez más incómodas por su incapacidad de adaptación al medio.

#### LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

- 1.- Propiciar una distribución armónica de la población del municipio.
- 2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
- 3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
- 4.- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
- 5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y de comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución especial de la población y de las actividades económicas propuestas.

- 6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersas.
- 7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementaridad entre los sistemas urbanos que se integren.
- 8.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
- 9.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.**

El ordenamiento territorial considera al municipio de Centla como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ellos equilibrar la influencia económica del Municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del Municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b).- El patrón espacial general que incluya como mínimo:
  - ° El Sistema de Ciudades.
  - ° La Infraestructura Básica Interurbana.

**ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Dentro de las estrategias propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Municipio de Centla es contemplado dentro de la zona prioritaria para el desarrollo pesquero de la zona del golfo y del Istmo de Tehuantepec, la política que contempla el Plan Estatal de Desarrollo Urbano es de impulso.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de la población de nivel medio en el municipio es Frontera la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 15,000 habitantes.

Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto Estatal, Regional y Nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

1.- Area con posibilidad para desarrollo Industrial: Frontera porque existen posibilidades respecto a la transformación de productos del mar, además de un Puerto natural en excelente posición geográfica a nivel Estatal.

2.- El area poniente cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.

3.- Desde el punto de vista turístico la zona oriente y la costa tienen un gran potencial se tome que para el año 2000 la situación sea todavía "potencial", y no de realidad.

En cuanto a actividades terciarias en general es la zona centro-norte (Frontera) la que cuenta con mejor futuro. Toda costa tiene gran potencial en cuanto a pesca. La zona lacustre es rica en especies de agua dulce pero hoy en día nada se ha aprovechado.

**SISTEMA DE CIUDADES.**

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asentamientos Humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un Sistema de Pueblos y Ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de esta. Esto significa, que el sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así el sistema de Pueblos y Ciudades del municipio de Centla se conforma como sigue:

Ciudad con Servicios Regionales Coatzacoalcos-Minatitlán.

Ciudad con Servicios Estatales: Villahermosa.

Centros de Población de Nivel Medio: Frontera.

Centros de Población de Nivel Básico: Villa Vicente Guerrero, Fco. I. Madero.

Centros de población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC): Nuevo Centla, Ej. Felipe Carrillo Puerto, Benito Juárez, Ignacio Allende, Simón Sarlat, Tabasquillo 1a. Secc. Quintín Arauz, Boca de Chilapa, Cuauhtémós-Zaragoza.

En virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982-2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del Sistema de Ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquella que depende el nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación. La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Pueblos y Ciudades y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el municipio.

**SISTEMAS DE ENLACE.**

Para dar auge a la zona oriental del municipio de Centla (60% del municipio) y así dar un gran impulso a su economía es necesario dar prioridad a la construcción de carreteras que funcionen como bordes, que comuniquen localidades como Quintín Arauz, Chichicaste, Boca de Chilapa, Tabasquillo 2a. Secc., Tros Brazos, etc.; así como para que ayuden al control de las aguas.

En las carreteras propuestas nos hemos limitado a lo que es más evidente porque estamos conscientes de que una carretera puede ser un bien en cuanto a comunicación pero de consecuencia trágica si los bordes sobre los cuales fueron hechas no fueron estudiadas en cuanto a escurrimientos de las aguas. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y El Gobierno del Estado de Tabasco deben hacer un estudio sobre vías de comunicación que lleven implícito el control (bordes, drenes y canales) de las aguas que inundan a esta zona de Centla.

Las zonas Centro-Sur tiene una problemática como la oriental. No hay que olvidar que Nacajuca por su lado limita por su lado Noroeste. Centro por su

peche por su lado Suroeste, colinda con el Municipio de Centla y la problemática en esas zonas es la misma. Lo anterior indica que será necesario que el Estado de Tabasco coordine el control de las aguas Delta formado por río Grijalva y el río Usumacinta. Si el problema se resuelve únicamente en un Municipio, otros sufrirán gran perjuicio.

En los límites de Campeche es necesario un acuerdo entre Gobierno de los Estados.

Haciendo énfasis, es necesario recalcar que aquí una carretera significa un bordo y un sistema de enlace terrestre es igual a un sistema de bordos.

Con el objeto también de que el sistema de ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el Municipio, las propuestas de enlace interurbano para el municipio son las siguientes:

1).- CARRETERAS.

PAVIMENTACIONES.

Sarlat-Tabasquillo 1a. 10 Km.

Bordo de la carretera de terracería Tabasquillo 1a. Paso de Sn. Román siguiendo la ribera del Grijalva. 20 Km.

Boca de Chilapa-Tabasquillo 1a. siguiendo ribera del Grijalva 15 Km.

Quintín Arauz-Sn. Roque R.-Tabasquillo 1a. Terracería. 20 Km.

Frontera-Quintín Arauz 40 Km.

REHABILITACION.

Carretera del golfo tramo El Espino-Frontera-Sn. Pedro 75 Km.

Jalapita 1a. Secc.- Alvaro Obregón. 30 Km.

2).- UN LIBRAMIENTO URBANO.

Es necesario en Frontera reubicar el embarcadero de la panga y ponerlo más al sur en la inteligencia de un futuro puente a largo plazo.

3).- PUERTOS.

Se propone desarrollar la infraestructura del Puerto de Frontera para fines comerciales derivados de la Pesca.

Es necesario realizar un Puerto Pesquero Industrial sobre el margen izquierdo del río Grijalva frente a Frontera.

4).- PUENTES.

Comunicar mediante puentes y carreteras las diferentes poblaciones de la zona este.

5).- TRANSPORTE FLUVIAL.

Mejorar las condiciones de viaje por vía fluvial de los habitantes de las localidades más alejadas sin carreteras ni caminos.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los planes de desarrollo Urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que

requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Centla se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y previsibles
- Conciliar el desarrollo Urbano, tanto con las disponibilidades de tierra, como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento, que dependen del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el municipio de Centla dados sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de Frontera, así como a mediano y largo plazo en Cuauhtémoc, Zaragoza, Fco. I. Madero, Vicente Guerrero y Quintín Arauz. Así mismo en relación con el sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Centla tienen una función y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de Plan que requiere cada una de estas localidades que conforma el Sistema de Ciudades.

#### POLITICAS.

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así tres grupos principalmente de políticas:

#### a).- POLITICAS DE IMPULSO.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio ó refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Centla debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

Frontera, Fco. I. Madero, Quintín Arauz (largo plazo), Boca de Chilapa, Simón Sarlat, Nuevo Centla, Tabasquillo 1a., Benito Juárez y Ej. Felipe Carrillo Puerto.

#### b).- POLITICAS DE CONSOLIDACION.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

Los centros de población para los que se ha definido una política de consolidación son los siguientes: Cuauhtémoc-Zaragoza y Villa Vicente Guerrero e Ignacio Allende.

#### c).- POLITICAS DE CONTROL.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de Pueblos y Ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como el grado de dependencias económicas y de servicios urbanos. En el municipio de Centla ninguna localidad tendrá política de Control.

## ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos - referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la Comunidad y Administración del Desarrollo Urbano.

## CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO.

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de este, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta Clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta Clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamientos territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas - territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a uso, aprovechando al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que - posteriormente se determinen como de ocupación - urbana y/o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, - producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano

- 3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elementos de paisaje.

- 4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características - especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toman del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

## OCUPACION DEL SUELO.

Con base en el diagnóstico realizado y tomado en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrá orientar las acciones e inversiones - públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
  - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
  - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
  - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
  - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

**NIVEL ESTRATEGICO**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

**DICHOS PROGRAMAS SON:**

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Centla son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

**III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizar se han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

**NIVEL INSTRUMENTAL**

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Centla sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

**Instrumentos Jurídicos Existentes.****NIVEL FEDERAL**

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

**NIVEL ESTATAL**

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

**NIVEL MUNICIPAL**

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla Tabasco, el C. Gobernador expuso en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centla Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.